

Para consolidar la posesión de una plaza tan importante, y para las subsecuentes operaciones que había que emprender en esta parte de la República, Ogazón mandó, como refuerzo á Tepic, al Coronel D. Antonio Rojas, al frente de su brigada; y á su arribo, Coronado exigió por conducto de éste, que cometi6 en la marcha y en la ciudad desórdenes y abusos de cuantía, que el Vicecónsul inglés, Mr. Allsopp, residente en dicho puerto, entregara la suma de 11,500 pesos que había pagado á las autoridades reaccionarias, como derechos del dinero remitido en la conducta que condujo Márquez desde Guajuato, y fué embarcada en el Puerto provisional de Santa María; derechos que habiendo sido pagados, se resistía Allsopp á satisfacer de nuevo, lo que dió por resultado que éste sufriera atropellos y vejaciones que lo obligaron á hacer el pago doble, en cuya virtud, el encargado de negocios de S. M. B., en México, Mr. Mathew, se dirigió al Gobierno tacubayista pidiendo reparación por los insultos y ultrajes hechos á su compatriota.

El Ministro de Relaciones, Muñoz Ledo, contestó diciendo cuánta era la indignación que le había causado al Presidente la conducta criminal de los cabecillas Coronado y Rojas, y que, en consecuencia, ya se dirigía oficialmente al General Márquez, para que éste, de acuerdo con los jefes de las fuerzas conservadoras que operaban sobre Tepic, procuraran con empeño la aprehensión de los citados individuos, así como la de todos los que hubieran tomado participación en el atentado, para imponerles las penas correspondientes por su procedimiento criminal.

Igual queja elevó el referido enviado al Gobierno constitucional; y el Ministro del ramo, D. Juan Antonio de la Fuente, en Circular de 17 de Octubre, manifestó: que habiendo sabido aquél, aunque no oficialmente, que Rojas había reducido á prisión al encargado inglés, y no le concedió la libertad sino cuando satisfizo 11,000 pesos, que Rojas le exigió, el Presidente había dispuesto que éste fuera puesto inmediatamente á disposición del poder judicial, para que, probado el delito, se le castigara conforme á nuestras leyes.

Hacia principios de Noviembre, Lozada volvió á tomar la iniciativa sobre Tepic, cuya plaza tomó, dando el parte de ese hecho de armas que en substancia decía:

Que el 1º de ese mes salió con su fuerza, en número de 1,045 hom-

bres de infantería, de la Hacienda de San Cayetano, en unión del Teniente coronel D. Fernando García de la Cadena: que dividió su tropa en dos mitades, y avanzó en columna cerrada, encontrándose con el enemigo que rompió el fuego en el acto, y al que hizo retrocer en desorden, quitándole tres piezas de artillería y muchas armas, y dejándolo reducido á dos cuadras de distancia de la plaza, retirándose él la mañana del día 2 y tomando posiciones convenientes.

Que el día 5, á las tres y media de la madrugada, se les echó encima la fuerza liberal en el paraje de la Loma de Santa Cruz, donde Lozada tenía el grueso de sus fuerzas; que se emprendió de nuevo un combate muy reñido, quedando el campo por los reaccionarios, á cuyo jefe se presentó una comisión en nombre del enemigo, ofreciendo éste rendirse á discreción, con tal que se le garantizara la vida, á lo que accedió, entregando aquél armas y otros útiles de guerra, en número de 1,800 fusiles y 20 piezas de artillería.

Los constitucionalistas tuvieron como 200 muertos, entre ellos el valiente Coronado,¹ y multitud de heridos: en los convenios se estipuló que los vencidos se llevaran 100 hombres armados, que le sirvieran de escolta al Coronel Fernando Cordero, formándose ésta de oficiales y tropa que dió libres.

Al saber esta última parte de los sucesos de Tepic, el "Diario Oficial" dijo en tono profético, "que la muerte de Coronado era un golpe rudo que acabaría con la revolución en aquella parte de la República, porque muerto éste, no habría ya quien atizara la tea de la discordia, completándose el desaliento en las hordas revolucionarias, por la desaparición del caudillo."

¡Cuánto se engañaba el órgano oficial!

Pero lo que vino á complicar la situación en el campo reformista, fué el intempestivo rompimiento entre Degollado y Vidaurri, que podía juzgarse como la cuestión del día.²

1 Herido en el combate de la Loma de Santa Cruz, falleció al hacerle la amputación de una pierna.

2 La causa de ese desacuerdo que pudo ser de funestas consecuencias para el partido liberal, la motivó el que el Teniente coronel D. Julián Quiroga, desobedeció una orden militar; y no obstante haber sido destituido y encausado por disposición de Degollado, Vidaurri lo reclamó enérgicamente para ser juzgado en Nuevo León, adonde pertenecía su fuerza, exigiendo autoritativamente que se le remitiera en unión de otros jefes y oficiales que pe-

Aquel caudillo con su carácter de General en Jefe del ejército liberal, expidió un decreto en San Luis Potosí, el 11 de Septiembre, en contra del Gobernador de Monterrey, fundándose en que éste había desconocido al Gobierno constitucional, mandando retirar del Interior de la República, por disposición de 5 del mismo mes, las tropas del Estado de Nuevo León y Coahuila, que militaban á las órdenes de ameritados ciudadanos, y cuyos servicios eran tan importantes en la guerra que se sustentaba.

El citado decreto destituía de todo mando político y militar, y daba de baja en el ejército constitucionalista, á Vidaurri, quedando éste sometido á la acción de los tribunales por la defección acabada de consumar, quedando nombrado para substituirlo en el poder el General D. José Silvestre Aramberri, quien lo reasumiría mientras la Legislatura podía reunirse y nombrar Gobernador conforme á la Constitución respectiva.

Como complemento de esa disposición, Degollado expidió una proclama, condenando la conducta de Vidaurri, y en ella decía: "Soldados: bendigamos á la Providencia que tan sabiamente dispone la destrucción por sí mismos, de los elementos de discordia que pudieran quedarnos para después del triunfo de la libertad y la Reforma. Démosle gracias por el desaparecimiento de los hombres *que nos han desacreditado*, y que se habían convertido en rémora para el pronto término de la guerra civil. Ya no tendrán que temer los ciudadanos pacíficos y laboriosos la *opresión de los mentidos* demócratas, y contribuirá la fuerza moral á acelerar la llegada del día de la victoria."

El Coronel D. Miguel Blanco, que pertenecía al ejército del Norte,

día, y que tanto éstos como aquél, habían de ser substituidos en el mando militar que obtenían, por los individuos que indicaba; pretensiones que el jefe del ejército federal rechazó con dignidad y energía fundándose en principios legales y de conveniencia pública, que resolvían la cuestión; mas á pesar de eso, Zuazúa, ausentándose, aunque con licencia, pero frente al enemigo, cosa demasiado grave, dejó instrucciones á los jefes y oficiales y tropa del Norte para que desertaran y abandonaran á Degollado en momentos demasiado críticos, cuando el General Zaragoza marchaba con toda la División de aquel rumbo á tomar la colocación que le estaba encomendada para realizar una combinación militar, la que no pudo verificarse por la insubordinación de dos Cuerpos de la Frontera (1º y 2º del 2º Regimiento de rifles que se negaron á obedecer); acto que frustró la combinación, en virtud de la criminal conducta de Zuazúa, y que dió por resultado la derrota de la División Doblado en León, el 30 de Agosto, por los tropas de Woll.

desaprobó la conducta de Vidaurri; y en una orden del día, expedida en la Hacienda del Jaral, y dirigida á sus subordinados, estampaba los siguientes conceptos:

"Vosotros, que con tan buen juicio contrariásteis los designios del jefe que hace poco estaba á vuestro frente, cuando intentó alejaros del campo de batalla; vosotros que con ánimo sereno preferísteis sin vacilar los azares y privaciones de la campaña á los tranquilos goces del hogar doméstico; vosotros á quienes ni la fortuna del combate ha envalentonado, ni la desgracia envilecido; vosotros, soldados de la Nación, antes que sirvientes de un hombre, estoy seguro de que aprobaréis mi respuesta que en pocas palabras se reduce á protestar contra semejante orden, y á asegurar que primero sucumbiremos en la lucha que desertar cobardemente de las banderas de la libertad."

El decreto de Vidaurri, objeto de la discordia, decía en su artículo 1º: "que el Estado de Nuevo León y Coahuila había hecho más de lo que podía por su escasa población y pobreza; y que en consecuencia, tan luego como aquella disposición llegara á conocimiento de los jefes que mandaban los tres cuerpos de rifles y la batería de que se formaba el ejército del Norte, se esperaba que emprenderían su marcha para Monterrey."

"Que al proceder así, el Gobierno protestaba que tal medida no implicaba en lo más mínimo el desconocimiento de los principios constitucionales (artículo 4º), que había sostenido y estaba dispuesto á sostener; que éstos se atenderían á su debido tiempo, y que no lo habían guiado otras miras, que las muy nobles de procurar el bien de la Nación y el Estado, salvar el decoro de éste, y mantener en pie la moralidad del expresado ejército, y su sangre que había estado á punto de prodigarse inútilmente."

Conocidas como lo eran las ideas y tendencias de Vidaurri para ejercer una autoridad despótica y sin límites en la Frontera, ninguna confianza podían inspirar sus ofertas y propósitos acerca del particular.

Ya un periódico de la Metrópoli, notable por su circunspección y mesura y por el talento de sus redactores, había dicho acerca de este personaje,¹ lo siguiente:

¹ Editorial de "La Sociedad," fecha 6 de Agosto de 1858.

“Vidaurri cree ó finge creer, aunque así convendrá á su ambición, que es el único hombre capaz de conducir la revolución á puerto seguro, y de plantear en seguida las locas reformas á que aspira, y que consisten en la destrucción del clero y del ejército, y en poner las principales riendas de la administración del país en sus manos propias y en las de sus secuaces de la frontera.

“El lenguaje de que hace uso en sus comunicaciones oficiales da margen á dudar si admite de buena voluntad colaboradores en su obra; tanta así es su jactancia verdaderamente gascona; pero no deja duda alguna respecto de que no cederá á nadie el primer puesto ni permitirá que, llegado el triunfo de la demagogia, se adopte otra política que la suya. Tal es la idea desarrollada en uno de los artículos más notables del “Boletín Oficial” de Monterrey, fecha 12 de Julio último.”

De todo lo relativo á este incidente, Degollado dió cuenta al Gobierno constitucional, en nota de 12 de Septiembre, y en contestación, Ocampo, el Ministro de Relaciones, le decia: “Que el Presidente aprobaba y aplaudía el tino, dignidad y energía con que aquél había procedido en una emergencia tan difícil; y aprobaba y aplaudía, especialmente, la sensata, reposada y dignísima respuesta que había dado con fecha 5 á los insolentes devaneos que con la del 1º del mismo Septiembre, se había atrevido á dirigirle Vidaurri.

“Que había pasado la época, desgraciada por demás, en que los pueblos eran todavía una triste *piara* conducida por el látigo del pastor, época en que el insolente capricho de un déspota movía á los hombres sin más razón que el abyecto espíritu de sumisión á una voluntad caprichosa.

“Por fortuna, exclamaba, ya no es hoy así, y el timbre de gloria más hermoso que pueden presentar los dignos hijos de Nuevo León y Coahuila, y más particularmente, los beneméritos jefes y oficiales que de aquel Estado militan á las órdenes de V. E., es el haber resistido á la seducción del hombre á quien estimaban, y que, todavía en sus comunicaciones y decretos conservaba el aire de misterios que solían usar los reyes, cuando comunicaban á los pueblos *que mandaban tal ó cual cosa por razones que se reservaban en su real ánimo.*”

El 25 de Septiembre, en una Acta levantada en Monterrey, se desconoció la autoridad de Vidaurri, nombrándose en su lugar á

Aramberri: en ese decreto, cuyo primer signatario era el General Zaragoza, se hacia constar como razón de peso, el descontento de los pueblos, manifestado de manera bastante clara, tanto por el paso escandaloso é impolítico dado por Vidaurri, pretendiendo que las fuerzas del Estado abandonaran la defensa del pueblo, exponiendo por ello el buen éxito de la lucha, cuanto por muchos actos de su administración, notoriamente ilegales y atentatorios á las garantías individuales y derechos de la sociedad.

En vista de lo que antecede, á Vidaurri no le quedó más recurso que ausentarse, con el permiso de Zaragoza, y previa la aprobación de Degollado, como lo verificó, dirigiéndose á la vecina República de los Estados Unidos del Norte, y abandonando un puesto que no supo desempeñar, por su carencia de patriotismo, por su insaciable ambición de mando, y en el que había sido una rémora para el triunfo de la causa liberal.¹

1 Vidaurri, una vez destituido del mando, manifestó á sus adictos que de ningún modo volvería á meterse en nada; y por lo que hace á Zuazúa, decia el Sr. Garza Melo, al General Blanco:

“Ya verá vd. también como se fué callada la boca. Ignoro si vd. tomará á mal el que estos criminales se hayan ido sanos y salvos, y aun creo que vd. no lo aprobará; pero las circunstancias se me pusieron algo difíciles, y no pudo Zaragoza, que deseaba como yo, evitar el derramamiento de sangre, dejar de conceder la libre marcha para el extranjero que pedía D. Santiago: á esta gracia se acogió D. Juan y se le concedió, entretanto que Aramberri resuelve lo conveniente.”

“Por lo demás, seguía diciendo, la generalidad está contenta con lo hecho, y tanto más, cuanto que nadie esperaba que la caída de un tirano como éste, se verificara de un modo tan tranquilo; porque, efectivamente, la ciudad no sintió nada de lo que pasaba. Don Santiago, anocheció y no amaneció. Para todos fué como un sueño su caída. ¡Tan débiles así, han sido los elementos de su poder!”